



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014 17 01 54 P 003618

Factura No.: 002-001-000008197

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FRANHK ARQUITECTOS COFRANHKARQ CIA.LTDA.

OTORGADA POR: RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparece a constituir la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FRANHK ARQUITECTOS COFRANHKARQ CIA.LTDA., el/la señor(a) RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VEGA GUERRERO KARLA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CACERES PACHECO ANA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VEGA GUERRERO KARLA CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CACERES PACHECO ANA MARIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FRANHK ARQUITECTOS COFRANHKARQ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA,

ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

~~RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O~~
NOTARIO

REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; INTERMEDIACIÓN

EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A

CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. En cumplimiento de su

objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años,

contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital

Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles

de VEINTE dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada

una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto**

(6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general

de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según

corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será

reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para

actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

[Handwritten signature]

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID	1	20.0	20.0	0.0
VEGA GUERRERO KARLA CECILIA	1	20.0	20.0	0.0
CACERES PACHECO ANA MARIA	18	360.0	360.0	0.0
TOTALES	20	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CACERES PACHECO ANA MARIA, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

~~suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo~~
NOTARIO

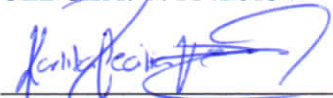
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

 notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID
CEDULA: 1711428134



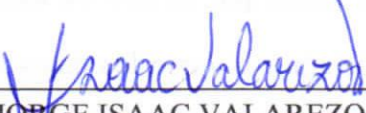
VEGA GUERRERO KARLA CECILIA
CEDULA: 1722370986


CACERES PACHECO ANA MARIA
CEDULA: 1712462959

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificacion: 1103007561



JORGE ISAAC
VALAREZO
GUERRERO

Digitally signed by
JORGE ISAAC
VALAREZO
GUERRERO
Date: 2014.12.08
11:44:20 COT
Reason: "FIEL COPIA
DEL ORIGINAL"
Location: Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171142813-4

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA TRUJILLO
HENRY DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
KARLA STEPHANIA
ALMEIDA BOADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E434312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO MYRIAN DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13





2803734
0996667836

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0281 1711428134

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVADENEIRA TRUJILLO HENRY DAVID

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
PARROQUIA

1
2
ZONA

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: 08 DIC 2014

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VEGA GUERRERO
KARLA CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-06-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**CRISTIAN ANDRES
LASSO MONTALVO**

No. **172237098-6**

[Firma manuscrita]



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA GALO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO EUFEMIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-31**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

0999 7355 74
2394636

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0225 **1722370986**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA GUERRERO KARLA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **SAN ANTONIO**
QUITO **0**
CANTÓN PARROQUIA **0**
ZONA

[Firma manuscrita]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: **08 DIC 2014**

[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171246295-9

APellidos y Nombres:
CACERES PACHECO ANA MARIA

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1983-09-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CACERES REIMUNDO RUPERTO
APellidos y Nombres de la Madre: PACHECO ZOILA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-09-30
Fecha de Expiración: 2024-09-30

V434314242

001055481

Dr. Jorge Isaac Valarezo
NOTARÍA 54
Ana Maria Fido

Director General
Firma del Cedulado

Ana Maria P.

2422376 / 0982486828

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0212
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712462959
CÉDULA

CACERES PACHECO ANA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA

0
2
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 12 fojas
Certifico.

Quito: 08 DIC 2014

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



QUITO RUC: 1768154260001 ALCALDIA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424

AUTORIZACIÓN SRI No. 1114559739 VALIDO HASTA 27-03-2015
FECHA DE EMISIÓN: 27-03-2014 RUC/CIPAS: 1704427028

CUENTA Nº: 705627841

CLIENTE: DIAZ GUERRERO REMIGIO GONZALO TELEFONO: 22467685
DIRECCIÓN: CONJ PARRA HERN BL 5 DEP 22 CODIGO POSTAL: 170202
PLACA PREDIAL: N6-364 SECTOR: Caldera #n
Nº DE MEDIDOR: 940526 CTA. ESP. 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
04-11-2014 625		04-12-2014 632	
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
Promedio de Consumo DMQ	Promedio de Cliente	MONTO SUBSIDIADO USD 3.52	
24 m ³	11 m ³	Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.	
04-14	9		
05-14	5	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DEFATURAS LLAMANDO GRATIS ALFONO 1-800-242424	
06-14	6		
07-14	9		
08-14	5		
09-14	8		
10-14	15		
11-14	21		
12-14	7		
PERÍODO	M ³		

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 03-12-2014
FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

FACTURA No. 001-001-004336659

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	703	04	001	00350	01	02
CONSUMO (M3)	7	N. DEP	0	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real			SEC ECO	5	
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN				VALOR USD		
AGUA				7	2.06	
ALCANTARILLADO				1	0.80	
ADMIN. CLIENTES				1	2.10	
SALDO ATRASADO				1	6.25	
FACTURA VENCIDA				1	5.22	
INTERES MES				1	0.06	
IVA Tarifa 0%					0.00	
Subtotal Tarifa 0%					16.49	
IVA Tarifa 12%					0.00	
Subtotal Tarifa 12%					0.00	
MESES DEUDA	5	TOTAL A PAGAR		USD	16.49	



TOTAL A PAGAR USD

16.49



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RECAUDACIÓN

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: 08 DIC 2014

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero